



RESOLUCION N° 097-84

Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 20 MAR. 1984

Expte. N° 108/84

VISTO:

El proyecto de factibilidad para la creación bajo jurisdicción de la Universidad de un colegio secundario elaborado por la comisión creada / por la resolución rectoral N° 038-84, dictada en cumplimiento de una resolución del H. Consejo Superior Provisorio; y

CONSIDERANDO:

Que puede señalarse la conciencia generalizada de la situación de crisis por la que atraviesa en nuestro país el subsistema de enseñanza media, situación reconocida en el Decreto N° 228 del Poder Ejecutivo Nacional, / del 20 de Diciembre de 1983, al hacer referencia, en su segundo considerando, a las falencias existentes en la enseñanza media;

Que si bien no corresponde a la Universidad hacerse cargo de / la responsabilidad de atender los requerimientos de la enseñanza media de la población, sí le corresponde la preservación, difusión y transmisión de la cultura y de los valores y principios que animan a nuestra Nación, región y provincia en particular;

Que como organismo inserto en un medio social en particular, / debe procurar dar respuestas a los requerimientos de éste, coordinando sus esfuerzos con las instituciones gubernamentales nacionales, provinciales y municipales;

Que el Superior Gobierno de la Provincia ha requerido especialmente de la Universidad la creación de un instituto de nivel medio para suplir en parte las carencias existentes en la Provincia, comprometiendo su apoyo financiero y el de sus organismos ejecutivos para la concreción del objetivo;

Que el Instituto proyectado se propone constituirse en una experiencia de búsqueda permanente de las mejores respuestas a los problemas / que presenta la educación media, apoyándose en el esfuerzo intelectual y material de la Nación y la Provincia de Salta, contribuyendo a consolidar nuestra identidad como asimismo, favorecer el mejoramiento de la educación media en general mediante la difusión de los resultados logrados en las experiencias pedagógicas que se realicen;

Que el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación ha comprometido su apoyo financiero para la gestión;

POR ELLO:

EL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión extraordinaria del 12 de Marzo de 1984)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el estudio de factibilidad elaborado por la Comisión creada por resolución rectoral N° 038-84, con las modificaciones aprobadas y que / constan en el acta de la presente sesión.

ARTICULO 2°.- Crear bajo jurisdicción de la Universidad el INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

..//



Ministerio de Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// - 2 -

Expte. N° 108/84

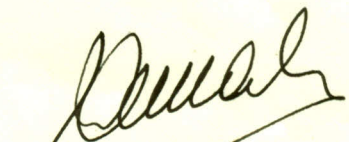
ARTICULO 3°.- Aprobar los objetivos generales, los específicos, las características de la institución y el plan de estudios para el Instituto de Enseñanza Media, que como puntos 4.1., 4.2., 5., 5.5. y 5.6., figuran en el proyecto de factibilidad.

ARTICULO 4°.- Encomendar al Rectorado y autorizarlo para que realice todas / las gestiones necesarias para la puesta en marcha del Instituto, designe sus autoridades, personal docente, administrativo y de maestranza y dicte las normas de inscripción y selección de postulantes.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.-




Ing. ELIO EMILIO GONZO
SECRETARIO ACADEMICO


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 097-84